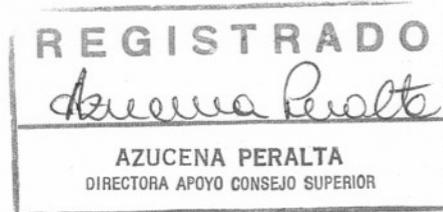




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 825 y 826/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Fernando David FRENKEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó las Resoluciones N°s. 825 y 826/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 825/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el año 1993 de las materias Electrónica, Medidas I y Electrotecnia II y en 1994 Electrónica Aplicada, Sistemas de Potencia y Máquinas Electrónicas I, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Computación y Cálculo Numérico, Física II, Análisis Matemático III,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrotecnia I y Termodinámica, al alumno Fernando David FRENKEL, Legajo N° 7-73460-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 826/2001 y convalidar el examen final de la asignatura Electrónica Aplicada, exceptuándolo de su correlativa inmediata Electrotecnia II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1074/2002

UTN
MEL
UB
MIA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento